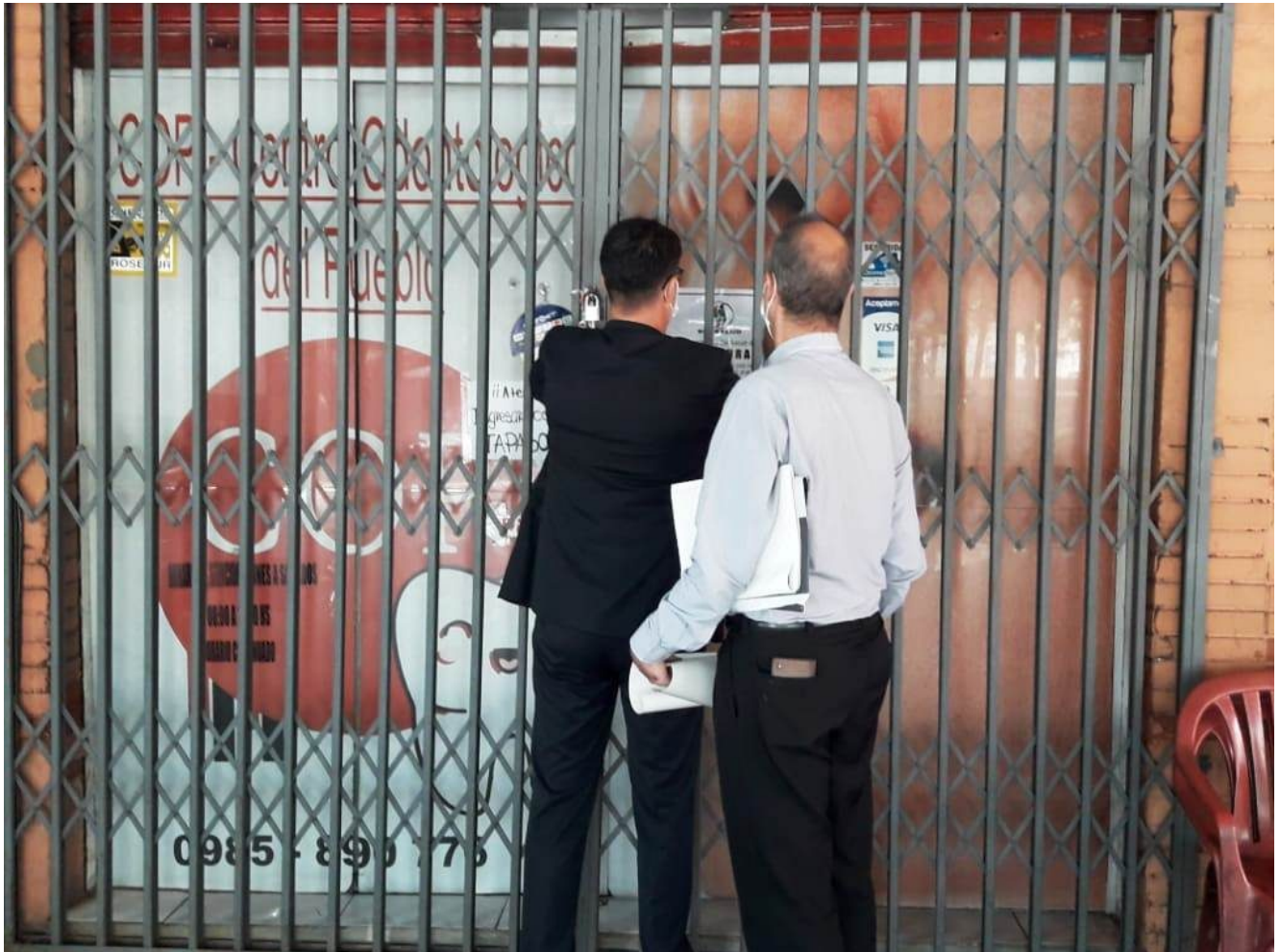


Salud clausura locales de Centro Odontológico del Pueblo

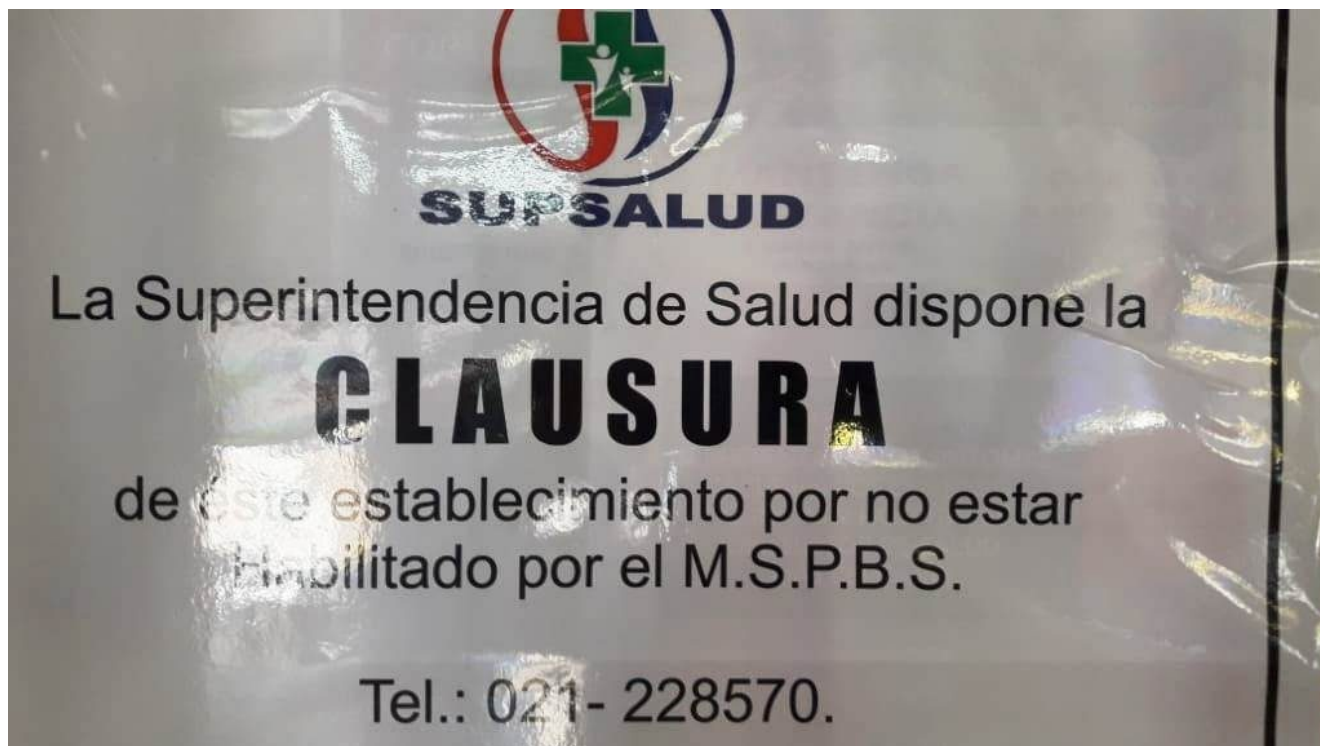


Los funcionarios de Salud procedieron a clausurar los locales de Luque y Limpio.

Cabe señalar que hace un par de semanas, la Superintendencia de Salud y la Dirección de Salud Bucodental del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP&BS), intervinieron la casa central, ubicada sobre la avenida Humaitá entre Capitán Bado y 14 de Mayo, Luque.

Fue luego de recibir denuncias contra el Centro Odontológico del Pueblo (COP), en donde detectaron varias

irregularidades y la violación de las medidas de bioseguridad en plena pandemia del Covid-19, según el doctor Gabriel Taddey, titular de la Dirección de Salud Bucodental del Ministerio de Salud.



La empresa no contaba con habilitación por el Ministerio de Salud.

Según Taddey, los tres locales no están habilitados por el Ministerio de Salud, por ende no pueden estar atendiendo a pacientes.

Además, el director señaló que durante la primera intervención se detectó que no estaban cumpliendo con la exigencias del Ministerio de Salud en cuanto a la atención de pacientes durante la pandemia del coronavirus.

EL SUPERINTENDENTE DE SALUD
RESUELVE:

Artículo 1º: DISPONER la CLAUSURA PROVISORIA del CENTRO ODONTOLÓGICO DEL PUEBLO (COP) - Casa Central - como así también las Sucursales, por no contar con la HABILITACIÓN del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para prestar servicios odontológicos al público.

Artículo 2º: DESIGNAR al Abogado Freddy Gustavo López Palacios, Director de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Superintendencia de Salud, como responsable del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, con RA LAURA MENDOZA acompañamiento de _____.

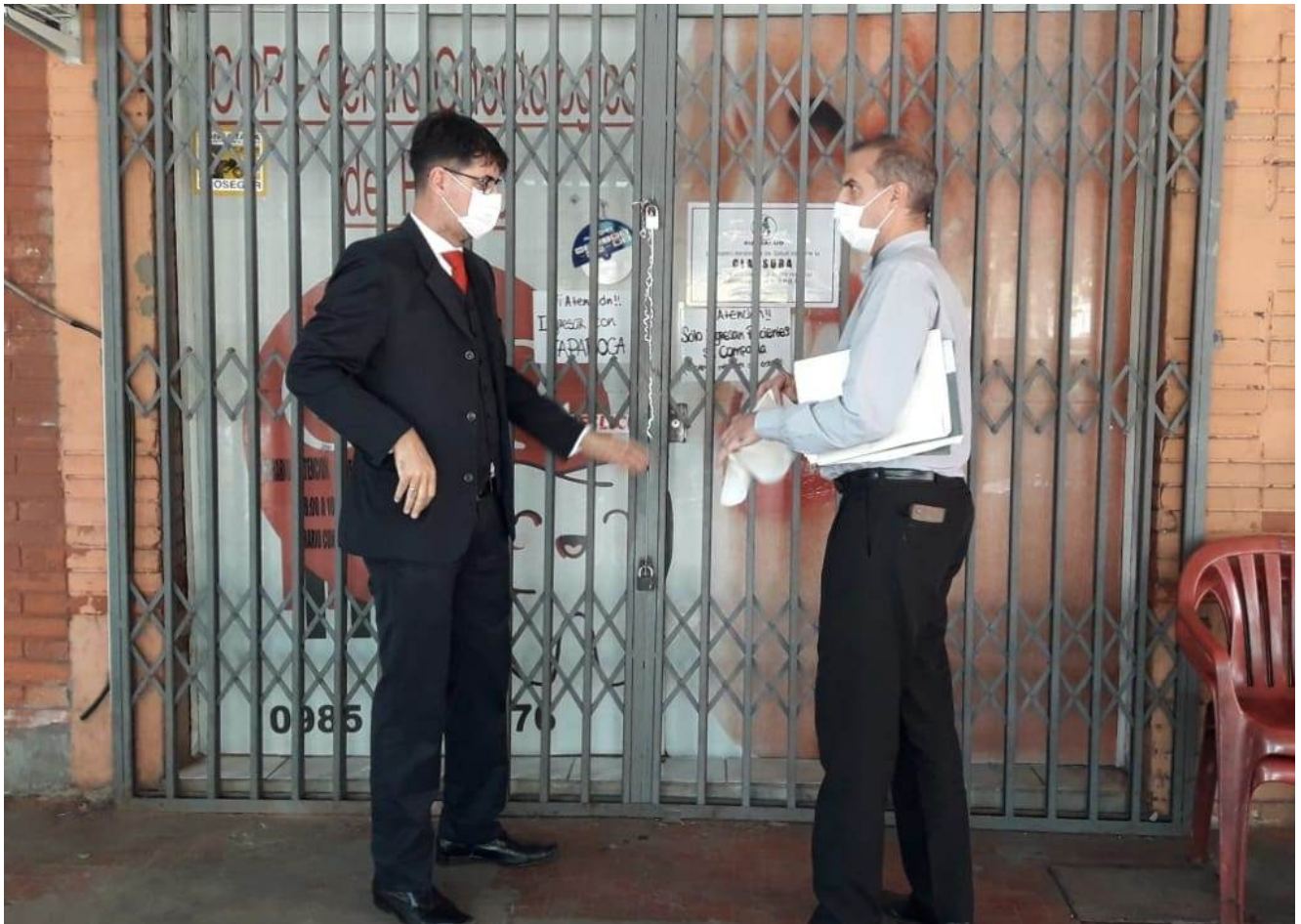
Artículo 3º: PROHIBIR el ingreso de usuarios al Centro Odontológico del Pueblo (COP) - Casa Central y Sucursales; la violación del presente Artículo estará sujeta a las infracciones establecidas en la Ley N° 2319/06.

Artículo 4º: ACLARAR que el rótulo CLAUSURADO permanecerá adherido a las puertas principales de la Casa Central y Sucursales, hasta tanto sea HABILITADO por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y registrado e inscripto en la Superintendencia de Salud, la violación del presente Artículo estará sujeta a las infracciones tipificadas en la Ley N° 2.319/06.-

La resolución de la Superintendencia de Salud.

Aparece como dueño del centro odontológico el brasilqueño Andrés Sequeira, quien no tiene título habilitado en Paraguay, según la investigación del Ministerio de Salud.

El Dr. Gabriel Taddey, explicó que el principal causal de la clausura de los locales es por la falta de habilitación.



Uno de los locales situados en la avenida Humaitá entre Capitán Bado y 14 de Mayo, microcentro de Luque, permanecía cerrado en el momento de la presencia de los funcionarios de Salud.